

Viernes, 14 de agosto de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Brozas

ANUNCIO. Anuncio Juez/a de Paz sustituto/a.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a los/las posibles interesados/as que, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se pueden presentar en este Ayuntamiento instancias para solicitar el cargo de

JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A.

El Pleno del Ayuntamiento designará de entre los/las solicitantes la persona que estime adecuada y la propondrá para su nombramiento al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Los/las interesados/as deberán presentar en el Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en el plazo señalado, acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del D.N.I., Certificado de empadronamiento, Certificado de antecedentes penales, Declaración jurada de no estar incurso en causas de incompatibilidad para ejercer dicho cargo, relación de méritos alegados para hacerse acreedor al nombramiento y Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez/a de Paz .

Brozas , 11 de agosto de 2020

Leonardo Rodríguez Rodríguez.

ALCALDE PRESIDENTE

